



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVESITARIO N° 0526-CU-2021  
Piura, 30 de diciembre de 2021

**VISTO**

El expediente N° 003771-0101-21-4 de fecha 29 de diciembre de 2021, que contiene el Oficio N° 1968-R-UNP-2021, que remite el **DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional Piura, alcanza la propuesta del cargo de Director General de Administración, **MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO**, de acuerdo al Art. 74° de la Ley Universitaria - 30220 concordante con el Art. 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0402-CU-2020 de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve: ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al **MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO**, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0513-CU-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se resuelve: ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR, a los docentes ganadores de Concurso Público de Nombramientos de las Escuelas Profesionales de Matemáticas, Física, Ciencias Biológicas e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero de 2022 en las categorías que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD	CODIGO AIRHSP	DEPARTAMENTO ACADEMICO
4.	CASAS LAZO PERCY HILARIO	DEDICACION EXCLUSIVA	000516	ING°. ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1870-R-2021 de fecha 24 de diciembre de 2021, se resuelve: ARTICULO 1° ., ACEPTAR, la renuncia como servidor público, **MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO**, adscrito a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 24 de diciembre de 2021, dando termino a la carrera administrativa por dicha causal, concluyendo su vínculo laboral con el Estado.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0523-CU-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve: ARTÍCULO 1°.- CONCEDER, la LICENCIA SIN GOCE DE HABER, al **MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022. Por UN AÑO, por razones particulares.

Que, mediante Oficio N° 1968-R-UNP-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, el señor Rector (e) del Rectorado de la Universidad Nacional Piura, alcanza la propuesta del cargo de Director General de Administración, **MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO**, de acuerdo al Art. 74° de la Ley Universitaria - 30220 concordante con el Art. 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, el Artículo 74° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, prescribe: "La Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVESITARIO N° 0526-CU-2021  
Piura, 30 de diciembre de 2021

Que, el artículo 217° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que, la Universidad Nacional de Piura, cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Artículo;

Que, el artículo 174.9° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que, una de las atribuciones del Consejo Universitario, es nombrar al Director General de Administración de la Universidad, a propuesta del Rector;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 30 de diciembre de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector encargado en uso de sus atribuciones Legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR,** al **MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO**, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**ARTICULO 2° .- PUBLICAR,** en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Mg ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD.,VR.INVEST,INT,OCARH(3),OCI,OCP,OCAJ,ARCHIVO(2)

Total copias: 13

*azg*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL